



**DECLARA TERMINADO
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA
N° 3019**

ARICA, 21 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2012, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
4. Convenio de transferencia celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Arica y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "Reparación U. Vecinales N° 20, N° 24, N° 25, N° 35, N° 36, N° 37 y N° 46.", Código BIP 30108722-0.
5. Resolución Exenta N° 453, emitida por este Gobierno Regional con fecha 31 de marzo del 2011, que aprueba el Convenio de Transferencia singularizado en el numeral anterior.
6. Informe de término de la iniciativa, emitido por el analista a cargo, el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional y Jefe del Departamento de Inversión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
7. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, emitió Informe de término de iniciativa "Reparación U. Vecinales N° 20, N° 24, N° 25, N° 35, N° 36, N° 37 y N° 46.", Código BIP 30108722-0, la cual se encuentra señalado en el numeral 6 de los vistos.
2. Que, el analista a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 33.
3. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, y cerrar la iniciativa para lo cual se requiere dar por terminado el Convenio de Transferencia individualizado en el numerales 4 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** terminado el Convenio de Transferencia celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Arica y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "Reparación U.

Vecinales N° 20, N° 24, N° 25, N° 35, N° 36, N° 37 y N° 46.", Código BIP 30108722-0, por el cual se transfirieron los siguientes montos:

Ítems	Aprobado	Trasferido Rendido	Saldo
FNDR - Obras Civiles	\$ 43.858.000	\$ 36.855.373	\$ 7.002.627
TOTAL	\$ 43.858.000	\$ 36.855.373	\$ 7.002.627

2. **NOTIFÍQUESE** a la Unidad Técnica del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA PORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Vot
FMA/CRT/YCC/crt

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Yerko Casanga, DIPIR
5. Analista Liliana Borquez
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico